



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la
Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

133-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 JUL 2026

VISTO:

La Resolución N° 130/26 FCS de fecha 6 de julio de 2026, mediante la cual se promovió la dedicación horaria de tiempo completo a tiempo exclusivo al Licenciado Edgar Rubén Ahumada en el cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que justificadas razones forjan la decisión de dejar sin efecto la Resolución N° 130/26 FCS.

Que el Artículo 39° - Inciso f) del Estatuto Universitario en vigencia, otorga al Decano la atribución de Organizar las Secretarías de la Facultad cuyos cargos son docentes. Designar y remover a sus funcionarios.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 130/26 FCS, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

DESPACHO F.C.S.
E
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD


Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VALLE ARRIAGUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA